



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Doc. N° 4797340  
Exp. N° 02935069

Huacho, 12 de octubre de 2023

**OFICIO N° 1645-2023-GRL/SG**

Señora:

**RUTH LUQUE IBARRA**

Presidenta Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República

Dirección: Jr. Huallaga 358, Lima

Correo electrónico: [comisionpueblos@gmail.com](mailto:comisionpueblos@gmail.com)

Celular: 935709261

**Presente.** -

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN

REFERENCIA: OFICIO N. ° 652-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el saludo institucional del Gobierno Regional de Lima y, a la vez, manifestarle que por encargo especial de la Gobernadora Regional de Lima, cumplo con dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Al respecto, remito a su despacho el Informe N°1093-2023-GRL-GRDS-DRTPE, suscrito por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual brinda la información solicitada en base al Informe N° 235-2023-GRL-GRDS-DRTPE-DPPDFSST, de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo; en un total de (07) folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración, estima personal e institucional.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Abra Juan Manuel Calles Salgado*  
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

**INFORME N° 1093-2023-GRL-GRDS-DRTPE**



**A : Abog. JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO**  
Secretaría General Regional

**DE : Abg. DIODORO RICARDO ORDUÑA BURGOS**  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

**ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

**REFERENCIA : INFORME N° 235-2023-GRL-GRDS-DRTPE-DPPDFSST**

**FECHA : Huacho, 10 de Octubre del 2023**

Por la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, remitir a su despacho la información solicitada, en relación a la preocupación de la señora Gobernadora Regional de dar atención oportuna a los pedidos de información solicitados por el Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

*Diodoro R. Orduña Burgos*

**Abg. DIODORO R. ORDUÑA BURGOS**  
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

**13 OCT. 2023**

**JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA**  
Fedataria Institucional Alternativa  
R.E.R. N° 242 2019 PPE'S

**INFORME N° 235 -2023-GRL-GRDS-DRTPE-DPPDFSST**

**A :** **ABOG. DIODORO RICARDO ORDUÑA BURGOS.**  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**DE :** **MG. CAROL JANINA CONTRERAS VIDAL**  
Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REFERENCIA :** MEMORANDO N°1839-2023-GRL/SG

**ASUNTO :** SE REMITE INFORMACION

**FECHA :** Huacho, 06 de octubre de 2023.



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al Memorando de la referencia, se informa que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, viene siendo responsable de formular las políticas públicas y funciones sustantivas orientadas a la promoción de la libertad sindical, la erradicación del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil, la igualdad de oportunidades y no discriminación, entre otros derechos fundamentales en el trabajo; así como, en materia laboral para el cumplimiento de la regulación del sector Salud en la relación de trabajo y en materia de seguridad en el trabajo y bienestar social, incluyendo la prevención y protección de riesgos ocupacionales en la región Lima. Conforme al Plan Operativo Institucional constituye un documento se tiene:

En esa línea de trabajo, conforme a lo solicitado, presentamos dos prioridades conforme al CONVENIO 169 de la OIT, en las PREGUNTAS ORIENTADORAS del cuestionario AVANCES Y RETOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT en el PERÚ. El cual hago llegar a su respectivo despacho.

**¿CON RESPECTO A LAS PREGUNTAS ORIENTADORAS 2 Y 3?**

Las acciones que se realizan para garantizar los Derechos de los Pueblos Indígenas en nuestra Región Lima realizamos; Capacitaciones y difusiones, ferias, campañas, en los colegios, municipalidades, y público en general en las provncias y distritos altoandinos de nuestra región en las siguientes materias:

- TRATA DE PERSONAS
- TRABAJO FORZOSO
- TRABAJO INFANTIL
- DERECHOS LABORALES O NORMATIVA SOCIO LABORAL.
- HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL.



En ese sentido se hace un Balanace General de Avances, resultado y dificultades que se enfrentaron.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N°/839-2023-GRL/SG

DOC: 4772107  
EXP: 02935069



A : DIODORO RICARDO ORDUÑA BURGOS  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
DE : JUAN MANUEL CALDERÓN GALLARDO  
Secretario General Regional  
ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN – MUY URGENTE  
REF. : OFICIO N. ° 652-2023-2024-CPAAAAE-CR  
FECHA : Huacho, 03 de octubre de 2023

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
13 OCT. 2023  
JACKSON ALEJANDRO RODRIGUEZ MILLA  
Fedatario Institución Alternativa N° 247 2019 PRE 3

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y, a la vez, en atención al documento de la referencia suscrito por la señora Ruth Luque Ibarra, Presidenta Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, solicitarle con **CARÁCTER DE MUY URGENTE y en el plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente documento y bajo responsabilidad funcional**, tenga a bien remitir información, en el ámbito de sus competencias, sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

En ese sentido, con el propósito de facilitar la entrega de la información, la Congresista de la República adjunta un cuestionario, sin perjuicio de la información complementaria que desee enviar a la referida comisión; asimismo, agradece contactarse con el equipo técnico de la comisión al celular 995662288 ó al correo electrónico [comisionpueblos@gmail.com](mailto:comisionpueblos@gmail.com).

Al respecto, solicito se sirva informar a este despacho a la brevedad posible, sobre la atención de la información solicitada por ser de suma urgencia debido a la latente preocupación de la señora Gobernadora Regional de dar atención oportuna a los pedidos de información solicitados por el Congreso de la República; en mérito a ello el Gerente General ha EXHORTADO a atender oportuna y responsablemente a los requerimientos de información de entidades públicas, privadas y/o administrados, en los plazos otorgados; de tal manera que estos puedan ser puntualmente puestos a conocimiento de los peticionantes; bajo responsabilidad administrativa disciplinaria.

En tal sentido, precisarle que si su despacho, no cuenta o tenga competencia para la atención del presente pedido, sírvase informar en el **plazo de 01 día hábil**, contado desde la recepción del mismo, debiendo para ello de corresponder, señalar cuál es el área competente para emitir dicha información.

Sin otro particular.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abog. Juan Manuel Calderón Gallardo  
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

JMCG/lecs

PROVEIDO N° 607  
PASE A: DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
PARA: SU ATENCION  
FECHA: 05 OCT 23 HORA: 09:43 PM  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
DOC: 4780362  
EXP: 2935069



Lima, 02 de Octubre de 2023

**OFICIO N.º 652-2023-2024-CPAAAAE-CR**

EXP: 29.35069.  
DOC: 4767000

Señor  
Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
Gobernadora Regional.  
Gobierno Regional Lima.  
Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología se encuentra en proceso de elaboración de un informe sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales por parte del Estado peruano.

Por tal motivo, se solicita remitir la información que posee su entidad, en el ámbito de sus competencias, sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, considerando como plazo máximo hasta el **viernes 13 de octubre de 2023.**

Esta información será utilizada como insumo para la elaboración de un informe que la comisión que presido realizará.

Finalmente, con el propósito de facilitar la entrega de la información a cargo de su entidad, se adjunta un cuestionario, sin perjuicio de la información complementaria que desee enviar a esta comisión; para lo cual agradeceré contactarse con el equipo técnico de la comisión, al teléfono celular 995662288 o correo electrónico [comisionpueblos@gmail.com](mailto:comisionpueblos@gmail.com)

El presente pedido se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**RUTH LUQUE IBARRA**  
Presidenta  
**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**



RLI/AA/JMRR/



## CUESTIONARIO

### AVANCES Y RETOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT EN EL PERÚ

#### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Legislativa 26253, publicada el 5 de diciembre de 1993, se aprobó el Convenio 169 OIT, relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes. El Congreso de la República expidió dicha resolución en aplicación del artículo 2 de su norma reglamentaria y los artículos 102 y 186, numeral 3, de la Constitución Política del Perú.

Los derechos reconocidos por el referido convenio se encuentran comprendidos dentro de la competencia y especialidad de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología (CPAAAE) que, conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, es una comisión parlamentaria legislativa con competencia para el estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización.

Dentro de este marco funcional debe comprenderse la evaluación institucional parlamentaria de las categorías normativas aprobadas por los órganos con facultad constitucional normativa, así como aquellas incorporadas por los tratados o convenios ratificados por el Estado.

En el informe que resulte de este importante ejercicio de evaluación se dará cuenta de las políticas, programas, medidas implementadas y normas aprobadas, incidiendo en su eficacia, así como aquellas que requieren los pueblos indígenas para alcanzar la finalidad del convenio, al cumplirse 30 años de su aprobación.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Constatar la eficacia de las políticas, programas, medidas implementadas y normas aprobadas por el Estado peruano para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afroperuanos a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, e identificar las tareas y retos pendientes del Estado peruano para cumplir de manera significativa con la protección de dichos derechos.

#### 3. PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Cuál es la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos que su entidad debe proteger y garantizar, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia y el marco jurídico vigente? Utilice la información oficial más actualizada que posea.
2. ¿En el ámbito de su competencia, qué acciones relevantes ha realizado su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, durante la vigencia del Convenio 169 de la OIT? Realice un balance general que evidencie los avances, resultados y limitaciones que se enfrentó.

RLI/AA/JMRR/



3. ¿Cuáles son las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, en el ámbito de su competencia?
4. Señale de manera precisa y fundamentada qué normas jurídicas requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.
5. Adjunte como anexo las normas vigentes que han sido aprobadas por su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.

Correlativo: 55116

FECHA: 2023-10-02T20:06:06.769Z

RUC 20161749126

RAZON SOCIAL: Congreso de la República.

NOMBRE: FARFAN SAMOCHUALLPA NELSON

N° DOCUMENTO: 47738887

TELEFONO: 935709261

EMAIL: comisionpueblos@gmail.com

DIRECCION: JR. HUALLAGA 358 LIMA - LIMA - LIMA